



TROFEO MAGDALENA VELA CRUCERO

Copa Autonómica Zona Alfa

Para barcos RI

ANUNCIO DE REGATA

El TROFEO MAGDALENA DE VELA CRUCERO FLOTA es un evento organizado por el Real Club Náutico de Castellón (RCNC), con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

Este evento es una regata de nivel 1 en el calendario de la F.V.C.V.

La Regata correspondiente al **TROFEO MAGDALENA DE VELA CRUCERO** para barcos **RI** se celebrará en aguas de Castellón, Benicassim o Almazora, los días 25 y 26 de marzo de 2023.

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021 – 2024 (RRV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2023 (RTC) y sus anexos;
- c) El Reglamento de medición R.I.
- d) Las Reglas de Seguridad de la World Sailing categoría 4.
- e) La Guía de Competición de la FVCV.
- f) El presente Anuncio de Regata que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2. ELEGIBILIDAD

- 2.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2023.

3. GRUPOS

Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de medición R.I. válido para 2023.

Se establecen:

GRUPO A: Barcos con certificado de medición R.I. Clase 1 y 2.

GRUPO B: Barcos con certificado de medición R.I. Clase 3.

GRUPO C: Barcos con certificado de medición R.I. Clase 4.

Los barcos sin certificado de medición irán dentro de su grupo con un rating estimado por el comité de regatas, este no será motivo de protesta.



4. INSCRIPCIONES

4.1.1 Las inscripciones se realizarán a través del siguiente formulario, la **fecha límite será el 24 de marzo de 2023 a las 14:00 horas.**

[FORMULARIO INSCRIPCIÓN REGATAS](#)

4.1.2 El Comité Organizador del R.C.N.C. se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.

4.1.3 Será responsabilidad del Armador o representante del mismo, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador para su formalización.

4.1.4 Los derechos de inscripción serán gratuitos para todos los barcos.

4.1.5 No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 14:00 horas del día 24 de marzo, a estos efectos los datos deben estar en la RANC o la RFEV antes de esta hora.

4.1.6 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

a) Certificado válido de Medición RI del año 2023.

b) Recibo en vigor de la póliza de seguros, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.570,00 euros.

d) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.

e) Licencias federativas de deportista del año 2023 de los regatistas.

f) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2023.

g) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o D.N.I. y número de contacto en tierra y en el mar.

h) Declaración de que el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor.

4.1.7 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 14:00h del día 24 de marzo de 2023.



5. PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
Viernes 24-03-2023	14:00horas	* Fecha límite de inscripción. Toda aquella embarcación que no haya realizado la inscripción por la web adjuntando los documentos requeridos no formará parte de la clasificación.
Sábado 25-03-2023	11,30 horas	*Reunión de patronos, en la terraza del restaurante social.
	12,30 horas	*Salida de la 1ª Prueba
Domingo 26-03-2023	11,00 horas	*Reunión de patronos, en la terraza del restaurante social.
	12,00 horas	*Salida de la 2ª Prueba
	AL FINALIZAR	ENTREGA DE TROFEOS

6. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 6.1 Todos los barcos navegarán las dos pruebas de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor del **TROFEO MAGDALENA DE VELA CRUCERO**.
- 6.2 Las Instrucciones de Regata indicarán los recorridos previstos.

7. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIONES.

- 7.1 Durante la regata un barco RI no podrá llevar más velas de las indicadas en el Reglamentos RI.
- 7.2 Se podrán a hacer controles de seguridad y mediciones en cualquier momento.

8. PUNTUACION

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.



9. CLASIFICACIONES

- 9.1 Habrá una clasificación general RI para los Grupos A, B y C, siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada clase o grupo. De lo contrario, el Comité Organizador agrupará a su criterio.

10. SEGURIDAD

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y el canal de comunicación de la regata, 71VHF.
- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11. TROFEOS

Se dará un trofeo a los tres primeros clasificados de cada Grupo/Clase.

12. ATRAQUES

A los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata se les asignará un lugar de atraque gratuito reservado entre los días 23 de marzo y el 02 de abril de 2023 ambos inclusive.

El RCNC se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque según su criterio en función de su tamaño y calado.

13. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata."



14. FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club Organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal Y Garantía de los Derechos Digitales, de 5 de diciembre, y del Reglamento Europeo 2016/679, la entidad REAL CLUB NAUTICO DE CASTELLON pone en su conocimiento que la información que facilite pasará a formar parte del Registro de Actividades de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo las actividades socio-deportivas organizadas por el Club, y a tales efectos ponemos en su conocimiento:

Responsable del Tratamiento: La entidad REAL CLUB NAÚTICO DE CASTELLÓN, con NIF/CIF G12026977, con domicilio en ESCOLLERA DE PONIENTE, S/N, GRAO DE CASTELLÓN, -12100 CASTELLÓN, se responsabiliza de la recogida de información de datos de carácter personal de la Actividad de Tratamiento: ASISTENTE A EVENTO organizado por el Club; Finalidad: Gestionar los asistentes a los eventos y enviar invitaciones a nuevos eventos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación contractual y/o legal; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: Puede consultar más información accediendo al siguiente enlace www.rcncastellon.es/politica-de-privacidad/.

15. DERECHOS DE IMAGEN

Queda prohibida toda acción publicitaria ajena al patrocinador y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca o idea objeto de la acción publicitada, en forma distinta de la establecida en la Reglamentación 20 (regla 20.3.1 (b)).

El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción sin reembolsar los derechos de inscripción de la regata.

Los derechos de imagen de la regata corresponden única y exclusivamente al R.C.N.C.

Real Club Náutico Castellón, febrero 2023